



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 560/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a), que autoriza el trato directo cuando se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro sólo por el tiempo en que se procede y concluye un nuevo proceso de licitación; Decreto Alcaldicio N° 391/14 de fecha 10 de Febrero del 2014, que Adjudica la Propuesta Pública N° 141/2013 al oferente SOCIEDAD COMERCIAL EL SALITRE; Decreto Alcaldicio N° 612/14 de 05 de Marzo de 2014, que aprueba el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "Suministro de Formularios y Papelería Impresa" entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Sociedad Comercial el Salitre Limitada; memorándum N° 54/2015 del 26 de Febrero de 2015 que solicita prórroga de la mentada Propuesta Pública hasta el 15 de Abril de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinase como una situación del todo indispensable, la ampliación del periodo de licitación desde el 05 de Marzo de 2015 hasta el 15 de Abril del mismo año, fecha en la cual concluirá el actual proceso licitatorio y comience a regir el nuevo contrato que suscriban las partes del proceso licitatorio señalado en curso. La razón de la prórroga obedece al hecho de la necesidad de seguir contando con los servicios de la "**Sociedad Comercial El Salitre Limitada**" para la Propuesta Pública N° 141/2013, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa", ID 3447-451-LE13, hasta la contratación de éstos para el nuevo período.
- 2.- Autorícese la prórroga del período de licitación de la Propuesta Publica N° 141/2013, denominada "Suministro de Formularios y Papelería Impresa", ID 3447-451-LE13 desde el 05 de Marzo de 2015 hasta el 15 de Abril del mismo año, debido a la imperiosa necesidad de seguir contando con los servicios de la "**Sociedad Comercial El Salitre Limitada**".
- 3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*M. de*  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Aseo y Ornato  
Dir. Control  
Encargado Portal